

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
—	Y	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
PUIGDORFILA, 4.—2.º	único punto de suscripcion.	Por semestre. 2 1/2 »
	Palacio, n.º 47.	Por un año. 5 »

## REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Miguel Quetglas.—D. Jaime Pol.—  
D. Bartolomé Amengual y D. Matias Bosch.

## CONCEPTO, ORIGEN Y NATURALEZA DEL LENGUAJE.

(Continuacion.)

*Signos de que puede valerse el espíritu para expresarse.*—Lo indicado en el párrafo anterior nos evidencia que el espíritu por la expresion dice su sentir, pensar y querer, y que el vocabulario de un pueblo ha de ser más reducido en cuanto nos acercamos al origen del mismo, porque como es el vivo reflejo de su actividad, siendo ésta poca, han de ser por tanto reducidos los signos ó términos para expresarla. Ahora bien, ¿qué clase de signos puede emplear el espíritu para la expresion? Teniendo en cuenta que la expresion es la manifestacion del sentir, pensar y querer, y que estas tres facultades son hijas del despliegue de la actividad humana, los signos en su valor significativo habrán de comprender á todo el hombre, y por tanto, habrán de ser la línea, el color, el movimiento (mímica y baile) y el sonido.

El hombre, en sus actos, opera algunos que tienen su realizacion en el espacio y en el tiempo. En estos la sensibilizacion puede verificarse ó bien por ellos mismos, esto es, presentándolos, dibujándolos ó pintándolos, ó bien mediante un signo. En los actos que opera en el tiempo la sensibilizacion, sólo puede tener lugar mediante el signo. De esto se deduce que el hombre puede expresarse:

- 1.º Mediante la exhibicion.
- 2.º Mediante el dibujo ó la pintura.
- Y 3.º Mediante el signo.

De estos tres medios el que más campo ofrece y aquel por el cual puede expresarlo todo, es el signo, porque en los otros dos ni siempre se puede exhibir el acto, ni se tiene la habilidad suficiente para su dibujo ó pintura. Por esta razon se emplea más el tercero que el primero ó el segundo.



*Signo al parecer mas propio para la expresion.*—El hombre, al expresarse, se expresa entero, esto es, reflejando sus facultades y atributos. Al verificarlo echa mano del medio que más eficaz y claramente le retrata. En efecto, emplea no sólo los rasgos fisonómicos, los movimientos y las actitudes que son los medios al parecer más asequibles y más fáciles, si que tambien y en mayor escala el sonido. Decimos en mayor escala, porque parece que el espíritu en este acto de su actividad, acciona todas sus partes de consuno, se comprimen éstas, y al separarse, producen como una explosion que da lugar á un sonido, el cual es, por decirlo así, el signo que dice el estado de actividad espiritual. Y como que en el despliegue de la actividad del espíritu ocurre con frecuencia lo mismo, hemos de concluir manifestando que el sonido será el signo más propio para la expresion, y lo será porque á causa de su naturaleza se puede decir ó significar por él todo cuanto el espíritu siente, piensa y quiere.

*¿Tiene el hombre aparato propio para producir el sonido?*—Examinando al hombre en su parte corporal observamos un aparato llamado respiratorio, el cual tiene por objeto la entrada y salida del aire en el cuerpo, tomando en su virtud la sangre negra el color rojo. Este aparato se compone de pulmones (uno á cada lado de la cavidad torácica), de unos tubos llamados bronquios, los cuales partiendo de cada pulmón se reúnen en otro tubo llamado tráquea arteria. A continuación se observa otro tubo de una configuracion particular llamado laringe. Cubre el orificio superior de este tubo una membrana llamada epiglótis, la cual abriéndose en la boca da paso al aire para que éste pueda salir al exterior.

Ahora bien, para la entrada y salida del aire bastan los pulmones, los bronquios y la tráquea. ¿Porqué á continuación viene la laringe? ¿Qué objeto tiene? Producir sonido, y como es un tubo sonoro, y por tanto un tubo que si produce sonido es por el paso del aire á su través, no existiendo en ninguna otra parte del cuerpo un conductor por el cual entre y salga el aire, excepcion hecha del aparato respiratorio, por necesidad habia de estar colocado á continuación de éste. Ahora bien, para la vida puramente corporal ¿se necesita producir sonido? No por cierto. ¿Para qué se producirá? Para la expresion, y se producirá sin duda alguna para la expresion por cuanto observamos que el hombre lo produce como instintivamente para decir el despliegue de su actividad. En efecto, para el acto de la expresion hemos dicho que el espíritu interesa al cuerpo todo, hállase excitado el sistema nervioso, prodúcese un movimiento en el cuerpo (gestos, rasgos fisonómicos, etc.), parece como que se contraen las partes pectorales, dáse rápida salida al aire, cuélese éste por la laringe, prodúcese sonido y advierte la existencia de un determinado estado del espíritu. Esto es lo que observamos todos no solo en el hombre adulto si que tambien y de una manera más evidente en el niño, que es en quien podemos estudiar mejor los efectos y vigor de la actividad espiritual.



*Determinacion del concepto expresion y del concepto lenguaje.*—La expresion, por lo que dejamos expuesto, compréndese lo que es: la manifestacion del sentir, pensar y querer, empléese para ello el medio que se quiera. El concepto que la palabra lenguaje encierra refiérese, no al empleo de cualquiera de los medios, sino al del sonido, ó en otros términos, al de la voz. Parece que se ha llamado lenguaje porque el aparato vocal se completa por los órganos bucal y nasal y como en este complemento la parte que papel más importante juega es la lengua, de ahí que por ella se haya designado la expresion hecha mediante la voz.

*El hombre abandonado en un desierto y en relacion con otro hombre ¿hablaria?*—La contestacion, despues de lo anteriormente expuesto ha de ser afirmativa, y lo ha de ser por cuanto hemos visto y probado, que sí el hombre para su vida espiritual ha sido creado con la condicion de expresarse para vivirla, ha sido tambien creado con la aptitud correspondiente para satisfacer esta necesidad. Un náufrago que haya ido á abordar en playas extranjeras, ¿ha dejado nunca de hacerse entender á pesar de desconocer por completo el lenguaje usado por las personas que en ellas vivian?

(Concluirá.)

IGNACIO FARRE Y CARRIO.

Hemos recibido los dos primeros números del nuevo periódico madrileño *El Libre-Cambista*, cuyo solo título es un compendio abreviado de sus nobles aspiraciones, y á cuyo frente figura una notabilísima colaboracion. La Redaccion del MAGISTERIO, aunque ajenas á las cuestiones que directamente se rozan con la política no puede ménos de estimar en lo que vale la visita y corresponder con el cambio de nuestra modesta publicacion.

Hace tiempo que no aparece por nuestra Redaccion *El Grano de Arena* de Sevilla. Suponemos que será involuntaria la falta de correspondencia, por lo que rogamos al cólega vea de averiguar la causa de tan sensible ausencia.

En Linares, rica ciudad, hija de la fortuna y de la industria moderna, va á crearse por asociacion una escuela para señoritas, en la que se dará una enseñanza elemental y aun superior, tomando por modelo, en los límites de las necesidades y medios locales, el plan desarrollado por la Asociacion para la enseñanza de la mujer, establecida en Madrid, que tan buenos resultados ofrece.

Los fundadores de la de Linares han dirigido al efecto á su Ayuntamiento una razonada exposicion, que publica un periódico de la localidad, autorizada por numerosas y respetables firmas, muchas de señoras en solicitud de subvencion.



Hé aquí el estado de las escuelas en Europa:

Alemania tiene, con 42 millones de habitantes, 60.000 escuelas, 6 millones de alumnos, ó sea 100 por escuela, y gasta, por cada habitante, 3 francos 70 céntimos anualmente.

Inglaterra, con 34 millones de habitantes, 58.000 escuelas, 3 millones de alumnos, ó sea 52 por escuela, y gasta 2 francos 32 1/2 céntimos,

Austria-Hungría, con 37 millones de habitantes, 30.000 escuelas, 3 millones de alumnos, ó sea 100 por escuela, y gasta 2 francos 10 céntimos.

Francia, con 37 millones de habitantes, 71.000 escuelas, 4.700.000 alumnos, ó sea 66 por escuela, y gasta 1 franco 85 céntimos.

España, con 18 millones de habitantes, 20.000 escuelas, 1.600.000 alumnos, ó sea 56 por escuela, y gasta 1 franco 75 céntimos.

Italia, con 20 millones de habitantes, 47.000 escuelas, 1.900.000 alumnos, ó sea 40 por escuela, y gasta 1 franco 95 céntimos.

Rusia, con 74 millones de habitantes, 32.000 escuelas, 1.100.000 alumnos, ó sea 36 por escuela, y gasta anualmente por cada habitante 35 céntimos.

Los maestros que teniendo derecho á solicitar una escuela anunciada por traslado no lo hiciesen así, le pierden, con arreglo á las disposiciones vigentes, para pedir luego esa misma escuela por concurso.

Debemos advertir (dice *El Magisterio Español*,) que los Maestros que reuniendo las circunstancias prescriptas, tengan derecho al aumento de sueldo, deben entrar á disfrutarlo desde el 21 de Febrero en que apareció en la *Gaceta* la Real orden de 4 de Febrero, reclamándolo directamente á los Ayuntamientos y en caso negativo á las Juntas provinciales; y una vez que lo consigan reclamar de la Dirección general, por conducto de las indicadas Juntas, los títulos administrativos correspondientes á los nuevos sueldos de sus Escuelas.

Leemos en *La Revista de Cádiz*:

«Desempeña una escuela en nuestra provincia un Maestro que nació el año de 1792; cuenta hoy, si no estamos equivocados, ochenta y ocho años de edad. Fué nombrado maestro de esta escuela en Diciembre de 1814, llevando en ejercicio hoy sesenta y seis años. Pide su jubilación con arreglo al art. 175 del Reglamento de 1825; á la R. O. de 7 de Octubre de 1854 y á la de 2 de Febrero de 1856, que le conceden las dos terceras partes del sueldo que disfruta. Total de premio á los 88 años de edad y 66 de buenos servicios: 5.333 reales.

El Ayuntamiento de la ciudad donde ha ejercido todo ese tiempo, se opone á la jubilación.



Este Municipio es el de Jerez.

Seria curioso conocer las pensiones y gastos voluntarios que paga este Ayuntamiento y por qué conceptos.»

Y añade el mismo periódico:

«Llega uno á ser Ministro de la nacion, y dentro de la ley, como el pobre Maestro, la patria agradecida le señala una pension de treinta mil reales.

Indudablemente vale más ser Ministro, que Maestro de escuela en Jerez.»

A consecuencia de experimentos hechos por el doctor Siemens se ha observado que las plantas expuestas durante la noche á la luz eléctrica crecen y prosperan mucho mas que las que solo disfrutan de la luz del Sol durante el dia y permanecen en la oscuridad por la noche.

Este hecho fué demostrado en el salon de sesiones de la Sociedad Real de Lóndres con una maceta de tulipanes en capullo, que sometidos á los rayos de una lámpara eléctrica se abrieron al cabo de 40 minutos.

En un telégrama de Cleveland (Ohío), dirigido al *Courier des Etats Unis*, New-York, se refiere el hecho siguiente:

«El caso mas raro de petrificacion de la piel humana está llamando en la actualidad la atencion de la clínica médica. Este caso es el de un niño de Filadelfia que está positivamente en vías de petrificacion. Su carne está tan fria y dura como el mármol, y aunque el desgraciado niño, que tiene unos tres años, vive aún, no puede mover más que los labios y las pupilas. Duerme con los ojos abiertos y esta circunstancia le dá un aspecto aterrador. Hace seis meses, su salud era excelente. La enfermedad que le atacó los tejidos entre la piel y la carne, se cree que sea el resultado de una perversion de la nutricion.

Es el primer caso que se conoce de una petrificacion afectando al cuerpo humano. La muerte no debe tardar, porque el niño se metamorfosea rápidamente en piedra.

Veremos como la ciencia médica explica este rarísimo fenómeno.»

El Coronel Ruggles se ha empeñado en que por medio de la dinamita hará llover cuando quiera. En los Estados-Unidos, pais de los descubrimientos escéncricos, ha propuesto su invento á la comision de Agricultura del Senado de Virginia. Cuando no llueva y pasen nubes á la vista, se les obligará á soltar agua. Se hace subir hasta las nubes un globo atado á un cable, y cargado de dinamita se le pega fuego por medio de un hilo eléctrico, y la conmocion es tal que las nubes se descomponen y sueltan la lluvia. Cien años atrás un mortal presentó una



proposicion mas atrevida, de coger el rayo en las nubes y conducirlo á donde se quisiese: ese hombre era Franklin. Los para-rayos existentes en toda la tierra, son un testimonio de la exactitud de su cálculo.

---

*La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* acaba de dar otro libro más, que es el 27 de la coleccion, y su título *Manual de Derecho Administrativo Popular*, por D. Francisco Cañamaque.

De su utilidad podrán juzgar nuestros lectores con solo leer el índice de algunos capítulos.

Del Jefe del Estado.—Los Ministros, Gobernadores, Alcaldes, Ayuntamientos, Diputaciones, Consejo de Estado.—Poblacion, Subsistencias, Policía sanitaria, Orden público.—Prisiones, Presidios, Beneficencia, Instruccion pública, Espectáculos.—Estado civil y político de las personas.—Libertad de imprenta.—Elecciones.—Servicio militar y naval.—Cargas municipales y provinciales.—Del mar y sus riberas, Aguas, Caminos y Obras públicas, y de Hierro, Puertos.—Contratos de servicios públicos.—Baldíos, Montes, Minas.—Caza y Pesca.—Propiedad literaria.—Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio.—Contribuciones.—Servidumbres públicas.—Enagenacion forzosa, etc.

No cesaremos de llamar la atencion de nuestros lectores sobre la utilidad de estos libros y á lo económico de su precio.

La forma es igual á la de todos los de la *Biblioteca*; consta de un tomo de 240 páginas en 8.º, papel especial higiénico y clara impresion, completándolo una caprichosa cubierta al cromo.

Suscribiéndose á la *Biblioteca*, cada volúmen cuesta *cuatro reales*, y los tomos sueltos se vendan á *seis*, en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid.

---

## LAS OBRAS DE MISERICORDIA

POR

DON ILDEFONSO FERNANDEZ Y SANCHEZ.

---

Nada podemos decir en elogio de este precioso libro de lectura para niños y niñas, aprobado de texto para las escuelas, á propuesta del Real Consejo de Instruccion pública por Real orden de 4 de Mayo de 1879, sino que la sencillez y galanura de la prosa, y la fluidez y armonía de los versos compiten con el esmero de sus grabados y con la sublime moral que sus páginas encierran, al alcance de los niños, en diferentes y graduados tipos de letra. La Iglesia le ha prestado favorable censura, la prensa ha encarecido sus brillantes condiciones, y el Magisterio ha consumido una primera numerosa edicion, y gran parte de la segunda, puesta hace pocos meses á la venta.



Los que conocen el nombre del Autor y su competencia en la primera enseñanza, no han menester recomendaciones de ninguna clase.

Precio, 40 reales docena en holandesa, en Madrid, librería de Sobrino, Vergara, 10, y en las principales de Madrid y de provincias.

## **LA FILOXERA EN CASTILLA.**

Estudio de actualidad por D. Cecilio Gonzalez Domingo, ingeniero agrónomo, catedrático numerario de Agricultura en el Instituto de Salamanca y delegado de esta provincia para representarla en las conferencias filoxéricas de Málaga, etc. etc.

Con este título, aunque de aplicación para todas las zonas vitícolas de España, acaba de publicarse un trabajo en el cual se dice franca y lealmente á los viticultores que no deben tener confianza alguna en los medios empleados tanto en Francia y Portugal como en Málaga y en el Ampurdán, para combatir la plaga filoxérica.

Se demuestra esta afirmación con razones científicas y datos prácticos, y se trata detalladamente cuanto pueda interesar del estudio, plantación, reproducción é ingerto de las vides americanas.

El folleto, de ochenta y cinco páginas en 4.º mayor con nutrida impresión y una excelente lámina, que representa la filoxera en sus diferentes transformaciones y el daño que produce en las raíces de la vid, trata las materias siguiente:

1.º Cuestión previa. ¿Es posible que la filoxera viva en castilla y produzca los estragos que en otros viñedos?—2.º Nuestro deber.—3.º El insecto. Su origen y descripción. Evoluciones.—4.º Propagación natural de la filoxera.—5.º Propagación artificial.—6.º acción que la filoxera ejerce sobre la vid europea.—7.º Caracteres de las viñas filoxeradas.—8.º Extragos causados por la filoxera.—9.º No hay medio de salvar los viñedos invadidos por la filoxera.—10. Unica defensa contra la filoxera.—11. La filoxera en Castilla.—12. Instrucción para hacer la siembra de las vides americanas.

**PRECIO CINCO REALES.**

## **HABILITACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE ESTA CAPITAL**

Los profesores de las escuelas públicas de Deyá, Fornalutx y Marratxi, pueden presentarse en esta Habilitación á percibir sus haberes correspondientes al tercer trimestre del actual año económico; los de Estallechs el tercero y cuarto trimestres del mismo.

Palma 15 Mayo de 1880.—El Habilitado, Antonio Bosch.



## Disposiciones oficiales.

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

#### *Instrucción primaria.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 Junio de 1850, 10 de Agosto de 1858 y 1.º Marzo de 1879, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

ESCUELAS.	Dotacion. Ptas. Cts.
-----------	-------------------------

#### *Superior de niñas.*

Regencia de la Escuela práctica superior de niñas agregada á la Normal de Maestras . . . . .	1,583'33
--	----------

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Baleares dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Se proveerán asimismo por oposicion las plazas que vaquen desde el dia 1.º del actual hasta el en que principien los ejercicios.

Barcelona 5 Mayo de 1880.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

*(Boletín oficial 13 Mayo 1880.)*

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

AGRICULTURA É INDUSTRIA.

#### *Primera enseñanza.*

En vista de la consulta de V., esta Direccion general se ha servido resolver, que hallándose los Maestros sustituidos fuera del servicio activo de la enseñanza no pueden formar parte de los Tribunales de oposiciones á Escuelas ni tampoco los sustitutos por no reunir el carácter de Maestros propietarios, y por lo tanto, que cuando no lo haya en la capital con los requisitos que determina el decreto de 14 de Setiembre de 1870, deben nombrarse entre los de la provincia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1880.—El Director general, Jose de Cárdenas.—Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de Castellon.